

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 950 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a don Juan Pablo González Fontán, así como a doña María Auxiliadora Fontán Suances y a la entidad “Mutua Madrileña Automovilista”, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Pablo González Fontán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 24 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/4.421/14)

